Agencia Nacional de Seguridad Vial

“OBJETO: PRESTAR A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, EL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS Y SEGUIMIENTO DE NOTICIAS EN PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, PÁGINAS WEB Y REDES SOCIALES, A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL”.

OCTUBRE 2024

Agencia Nacional de Seguridad Vial
Dirección: Av. La Esperanza - Calle 24 N° 60-50, Bogotá
Complejo Empresarial Gran Estación 2, piso 9
Conmutador: (+57) 601 739 9080

I.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS MONITOREO DE MEDIOS

La ejecución del objeto contractual deberá observar las siguientes especificaciones técnicas:

➢ **ASPECTOS TÉCNICOS DEL MONITOREO**		
1	Temas	. ➢ Monitorear durante los siete (7) días de la semana la información y noticias relacionadas con las palabras claves como Agencia Nacional de Seguridad Vial y el Ministerio de Transporte, Siniestralidad Vial, Seguridad Vial, Movilidad sostenible, conductores de carga y/o pasajeros, peatones, ciclistas, motociclistas, observatorios de seguridad vial, ANSV, modos férreos, nombre del Director(a) general, nombre de los Directores(as) misionales y del Ministro(a) de Transporte, entre otra información que se requiera del sector Transporte, que sea difundida a través de los diferentes medios de comunicación como: radio, prensa, televisión, redes sociales y portales web, a nivel local, regional y nacional.
2	Informes	➢ Reporte diario de las noticias: El reporte debe ser enviado diariamente a la supervisión del contrato, mediante correo electrónico y/o vía WhatsApp, transcrito en formato Word editable, debe tener el título de la noticia, una breve descripción, la fecha, el medio, la ubicación de la nota y el enlace de publicación de la noticia o artículo. Cuando no exista hipervínculo, se debe incluir la imagen de la noticia, audio o vídeo, según corresponda. El resumen se debe clasificar así: Noticias ANSV, Noticias del Ministerio de Transporte, Noticias de Interés y Noticias del sector transporte. Las notas enviadas deberán contar con imágenes de resolución estándar, que permitan visualizarse en cualquier medio de reproducción de video o audio. El informe se debe enviar a las 6:00 a.m., de lunes a viernes, y los fines de semana, a las 7:00 a.m.

Agencia Nacional de Seguridad Vial
Dirección: Av. La Esperanza - Calle 24 N° 60-50, Bogotá
Complejo Empresarial Gran Estación 2, piso 9
Conmutador: (+57) 601 739 9080

		➢ Informes mensuales: Entregar un informe mensual que tenga un análisis (cualitativo y cuantitativo), que contenga el impacto de la noticia (positiva, negativa y neutra), su respectivo costo free pres y la audiencia. Así mismo, ubicación geográfica (Nacional – Departamental o Municipal o Local), todo lo anterior graficarlo. De igual manera se deben destacar las noticias más importantes difundidas durante el mes en los diferentes medios (por lo menos 10). Este informe debe ser presentado en físico o digital, en un formato establecido de común acuerdo entre las dos partes. ➢ Enviar las notas que solicite la ANSV, según necesidad. ➢ Portadas: Se debe enviar de lunes a domingo las portadas de los medios impresos a nivel nacional y revistas.
3	Reporte de alertas	Reportar de manera inmediata por WhatsApp las noticias relacionadas con las palabras claves suministradas por la ANSV, o cuando la Entidad requiera la información, incluidos los fines de semana, adjuntando por el grupo, el link, audio o video de la noticia o información respectiva, con la siguiente estructura: • Cliente • Titular • Medio • Fecha • Reseña • Sector • Valoración • Enlace
4	Redes Sociales	Realizar monitoreo de la información publicada en las redes sociales como Twitter, Facebook, Instagram, TikTok, Blogs, Foros y portales web que identifiquen marcas o empresas asociadas al @ansvcol, a través de la medición del # y de las tendencias del día. Hacer un mapeo al #hashtag que en algún momento en particular tenga la entidad y reconocer las palabras que estén relacionadas con el @ansvcol para Facebook y Instagram.

5	Capacitación	En caso de requerirse la instalación de un software que permita ver el material correspondiente a los medios impresos, internet, televisión, radio, etc., este debe ser suministrado por el contratista en forma gratuita a la Agencia y capacitar al o los funcionarios designados por el supervisor para hacer el adecuado manejo de este. El contratista debe permitir el ingresar a su plataforma web suministrando a la entidad un USUARIO y la CLAVE para el acceso a dicha herramienta, la información contenida en el portal debe facilitar que la descargar se pueda hacer de manera simultánea por varios usuarios. Esta debe estar disponible en todo momento. El número de claves o usuarios a entregar se definirán de mutuo acuerdo con el supervisor.

6	Transferencia de conocimiento	El contratista debe permitir el ingreso a su plataforma web que permita ver el material correspondiente a los medios impresos, internet, televisión, radio, etc., suministrando a la entidad el USUARIO y CONTRASEÑA para el acceso a dicha herramienta, la información contenida en el portal debe facilitar que la descarga se pueda hacer de manera simultánea por varios usuarios. Está debe estar disponible en todo momento durante el plazo de ejecución del contrato. El número de claves o usuarios a entregar será el requerido por el supervisor del contrato, así como la transferencia de conocimiento en el uso de la plataforma al o los funcionarios /contratistas designados por el supervisor para hacer el adecuado manejo de la misma, la cual se realizará de manera mensual si esta se requiere por parte del supervisor.

MEDIOS POR MONITOREAR

Prensa Escrita

El proponente debe monitorear los medios en su edición impresa, portales web y redes sociales (X, Facebook, Instagram, YouTube, TikTok y blogs):

Revistas - Cuadernillos

El proponente debe monitorear los medios en su edición impresa, portales web y redes sociales (X, Facebook, Instagram, YouTube, TikTok y blogs):

Radio

El proponente debe monitorear los medios en su edición en vivo, portales web y redes sociales (X, Facebook, Instagram, YouTube, TikTok y blogs)

Canales de Televisión Regionales y Nacionales

El proponente debe monitorear los medios en su edición en vivo, portales web y redes sociales (X, Facebook, Instagram, YouTube, TikTok y blogs)

Medios Digitales

El proponente debe monitorear los medios en su versión web y redes sociales (X, Facebook, Instagram, YouTube, TikTok y blogs)

INFORMES REQUERIDOS

El contratista deberá remitir los siguientes informes en el marco de la ejecución del contrato:

1. Informe del monitoreo de medios diario

2. Consolidado diario y mensual de la medición de impactos de noticias

3. Consolidado de medición de tendencias

4. Informe del mapeo de redes sociales

5. Entregar mensualmente un informe detallado que incluya un análisis, tanto cualitativo como cuantitativo, de todas las noticias reportadas durante el mes y su impacto

6. Realizar un análisis mensual que contenga las 10 noticias más relevantes del mes relacionadas con seguridad vial teniendo en cuenta su impacto, difusión repercusión y alcance en los diferentes medios de comunicación, con la finalidad de comprender mejor su impacto a la concientización y promoción de la seguridad vial

7. Los que solicite el supervisor del contrato relacionados con el objeto contractual.

Cordialmente;

Nombre del Jefe de la Dependencia Solicitante: DIANA GALLEGO ALARCON
Firma del Jefe de la Dependencia:

Diana Gallego Alarcón
Firmado digitalmente por Diana Gallego Alarcón
Fecha: 2024.10.24 11:47:14 -05'00'

Cargo: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Proyecto jurídicamente: Jairo Rafael Cruz Lozano